



Provincia de Entre Ríos

PARANÁ, 08 AGO 2017.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales el Programa de Educación Ambiental del Consejo General de Educación junto a la Escuela Normal Superior "Dr. Luis C. Ingold" del Departamento Colón, solicitan el reconocimiento del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Ambiental"; y

### CONSIDERANDO:

Que la Educación Ambiental ha sido incorporada como derecho constitucional, conforme lo dispuesto en el Artículo 41 de la Constitución Nacional que expresa: "*Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo ... Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales*";

Que la Educación Ambiental, también concebida como un proceso de formación en valores y comportamientos, alcanza su dimensión transversal en el currículo educativo por su aporte a todas y cada una de las áreas disciplinares, por lo cual esta Especialización está destinada a docentes de todos los espacios curriculares y a profesionales que se desempeñen en el aula;

Que esta propuesta consensuada desde objetivos comunes en la construcción de una Educación Ambiental entendida como "*una nueva ética que orienta los valores y los comportamientos hacia los objetivos de sustentabilidad ecológica y equidad social*", se constituye en la primera Especialización en Educación Ambiental regional que se brinda desde el Consejo General de Educación, y posibilitará al docente que asista a la misma apropiarse de los conocimientos y el discurso de la actual educación para el desarrollo sostenible y el contexto de la multiplicidad de intereses y propósitos que disputan las diferentes interpretaciones sobre lo ambiental;

Que obra intervención del Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior del Organismo manifestando que el Postítulo de referencia ha recibido dictamen favorable por parte de la Comisión Evaluadora, por lo que recomienda dar continuidad al trámite;

Que la propuesta presentada encuadra en los fundamentos de la Resolución N° 1616/11 C.G.E. que establece los requisitos de presentación, evaluación e implementación de Postítulos en el ámbito Provincial y también en las disposiciones aprobadas por Resolución N° 4120/13 C.G.E. para el reconocimiento de acciones de Formación Docente Continua;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomando conocimiento, el Titular del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


### RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Postítulo “Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Ambiental”, presentado por el Programa de Educación Ambiental del Consejo General de Educación junto a la Escuela Normal Superior “Dr. Luis C. Ingold” del Departamento Colón, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar aclarado que los docentes que obtengan el Postítulo “Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Ambiental” recibirán la bonificación cultural correspondiente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1000/13 C.G.E., previo registro del mismo en la Dirección de Recursos Humanos.-

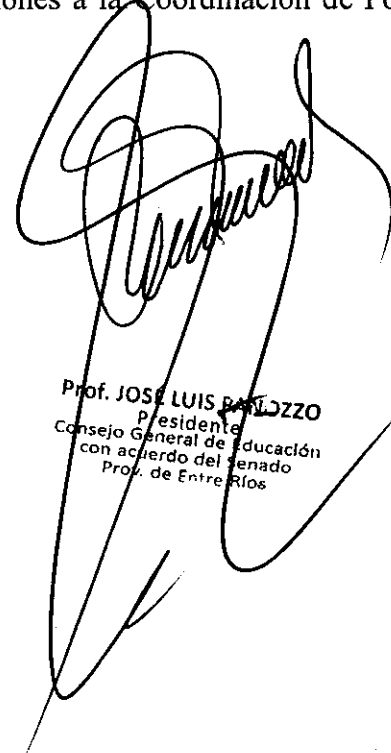
**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Coordinación de Políticas Transversales, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos: Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Centro de Documentación e Información Educativa, Programa de Educación Ambiental, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Coordinación de Políticas Transversales a sus efectos.-

GPA

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOSÉ LUIS BAROZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos